

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//11.20

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1840

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 4 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Sexia

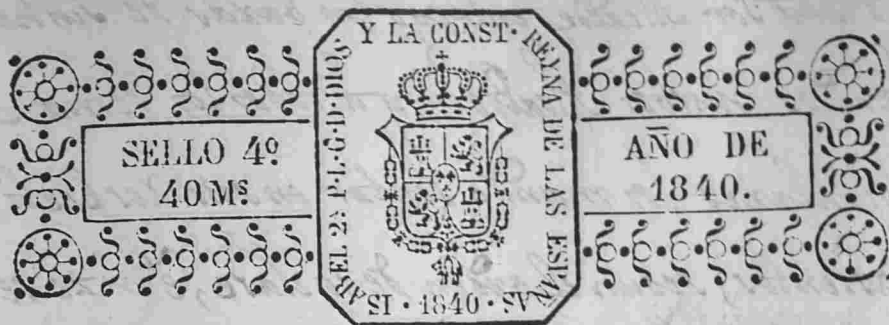
Año de 1840.

Libro.

✓

De Actas Capitulares, p. el cor. ano.

Dilig. ag
8



Diligencia de Locacion en la villa de Jexia á trece de Enero de mil ochocientos y
cuarenta, el Sr D.ⁿ Josef Casquete de Prado, Alcalde primero Constitucio-
nal de ella, hallandose con mi asistencia, á las diez de su mañana, en las
Casas Consistoriales de la misma: En fuerza de lo prebenido por la Consti-
tucion Política de la Monarquia Española de mil ochocientos treinta y
siete, la Ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, y de-
mas Reales ordenes vijentes, sobre el modo y forma de proceder á la
renovacion de Ayuntam.^{to} Constitucionales; y estando hecha la eleccion
de nuevos Capitulares de esta Villa para el presente año, en las per-
sonas á saber = D.ⁿ Francisco Leal, Alcalde primero: Juan Acuña, Al-
calde segundo: Bernando Fernandez, Precidor quarto: Antonio Cruz,
Precidor quinto: Tomas Serrano, Precidor sexto: Y Joaquin Flores, Sin-
dico Procurador: Los quales con los tres Precidores que han quedado o
han de componer el Ayuntam.^{to} Constitucional de esta Villa, en el
cor.^{to} año; y habiendo concurrido los ultimam.^{te} nombrados en virtud
de citacion ante mi, despues de haberseles hecho una breve exor-
tacion p.^{ra} su M.^{aj}, les recibí juramento por ante mi, en la forma
y manera siguiente = Jurais por Dios y los Santos Evangelios guar-
dar la constitucion Política de la Monarquia Española, obser-
var las Leyes, ser fieles á la Reyna nuestra Señora y á su
legitimo Gobierno, cumplir los Reclamentos y las obligaciones de
vuestro cargo, y hacer que se guarden y cumplan; Si juramos, si
no asi lo hicieris Dios os lo pague, si no os lo demande: Encuyas

virtud dho Sr Alcalde, entregó las basas de Justicia a los
referidos nuevos Alcaldes, y a todos los demas
capitulares los mandó sentar en sus respecti-
vos asientos, segun el orden de su clase, e hizo se mudasen
de unos sitios a otros, todo en señal de la posesion que su
les ha dado, y han recibido quietos y pacíficos sin contra-
dicion alguna; Y en su credito lo firman con dicho Sr, siendo
testigos Alonso Ramirez, Manuel Navio, y Tomas Ramirez,
vecinos de esta Villa, de que doy fe =

F. Jose lasquela

Prado Juan Legido

Bernardo Fernandez Antonio Ruiz
Jomas Serrano

Regino Flores

Ante mi

Jose M. Amador
 Manuel Alvario

Nota: Cumpliendo con lo prebenido por el Gobierno Politico de esta Prov.^a,
en su circular manuscrita de diez de Enero del año anterior, y
el Exmo. puse testimonio por duplicado, de la toma de posesion
de ante dho Concesales, exponiendo los nombres respectivos
de cada uno; cuyos testimonios se remiten con sus corres-
pondientes oficios y por separados, por el correo de este
dia de la fecha, uno a la Excmo. Diputacion Prov.^a

Ateneo
accorido



de Badajoz, y el otro al Sr. Jefe Político de la misma, en pliego
cerrado y franco de porte; Ya que conste lo anoto y firmo,
en Sevilla a catorce de Enero de mil ochocientos quarenta =

Acuerdo de En la villa de Sevilla a catorce de Enero de mil ochocientos quarenta, re-
unidos en Ayuntamiento. En virtud de citacion ante diem, en las casas consisto-
riales de ella, los Sres. concurrentes que lo componen y abas se expresaron
por sus firmas, para tratar de acuerdos, lo hicieron por mayoria de votos
en las personas siguientes.

Para Secretario de Ayuntamiento, el que lo es en la actualidad, D. Josef M. Amiebas
Medico titular, el mismo D. Josef Sadon

Preceptor de primeras letras, el que lo es, D. Joaquin Vasquez Montexo

Para recibir el voto y votar a su vez, Juan. Tubera

Conductor del correo, Doctea Pedrono

Alcaide ordinario, Manuel Yaxio - mayor

Guarda de la Dehesa del Alamo, Pedro Alamo - menor

Ben del Charreco, Justo Guzman

Ben de la Peraleza, Lorenzo Prieto

Cobrador de Reales contribuciones,

Mayordomo de Propios,

Preparadores de R. contribuciones,

Peñeros tasadores, Bartolome Ramires, y Juan conreso

Con lo que se concluyó esta dilig. y mandaron sus Mds. se le haga saber

á los de los tres oficios últimos, por su aceptación y juramento
respecto á q. los demas lo tienen aceptado en
sus anteriores, y lo firman y firman, de que doy

28.

Hiburno Leal Juan Segurillo Antonio Garcia
Jose Flores Modesto Novicio

Bernardo Fernandez Antonio Ruiz
Jomas Serrano

Regino Flores

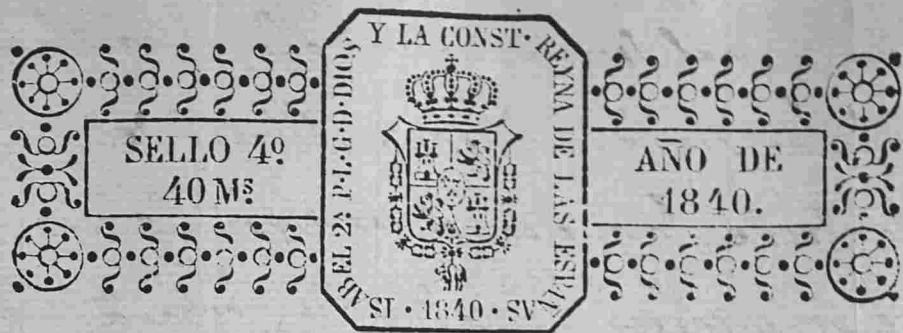
Ante mi

Jose Ma. Amador
Glorio

Acuerdo de cumplimiento

En la villa de Sena á veinte y uno de Septiembre
de mil ochocientos quarenta: Reunidos en ayuntamiento pleno
en las casas consistoriales de las mismas, en virtud de cita-
cion antes dicha, los señores que lo componen, á saber: Don
Hiburno Leal Alcalde de primer voto Juan Segurillo, Mo.
segundo se halla en la actualidad enfermo en cama, Ant.
Garcia, Jose Flores, Modesto Novicio, Bernardo Fernan-
andez, Antonio Ruiz y Jomas Serrano, Presidones,
y Regino Flores, Procurador Sindico; por mi el infor-
mado Secretario de este Ayuntamiento constitucionnel.

29.



se dio cuenta a sus Mds, de lo prevenido por la Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia en su circular de diez y siete del corriente, inserta en el Boletín oficial de diez y siete del mismo, numero ciento doce, recibida por el correo del día de ayer; Y habiendo la visto, leído y entendido, disponi: se guarde y cumpla como en las ^{mismas} se preceptos, y en su consecuencia sus Mds e yo el Secretario reconocemos a dita Superior Corporacion ^{y respeto} a la que prestamo toda sumision, estando pronto a obedecer, guardar y cumplir quanto por la misma se nos ordene y mande, y haver se guarde, y cumpla sus ordenes. Premitase certificacion literal de esta acta a dita Superioridad por el correo proximo. Des- por esta asi lo mandaron y firman sus Mds, de que doy fe = Entre Xenolones = misma = respeto = vale =

Antonio Garcia, Joseph...

Bernardo Ferrandez

Antonio Cruz, Tomas Ferrandez

Regino Flores

Ante mi
Jose Maria Amador

Nota { Enseguida yo el Secretario, cumpliendo con lo anteriormente
mandado, saqué certificación literal del acta
que antecede, la que con el correspondiente ^{oficio}
se remite por el correo a este día de las fechas de las Superiores.
Ya que conste lo anoto y firmo, en Lima a veinte y dos de Sept.
de mil ochocientos quarenta =

Anceba